



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 239

San Isidro, 06 AGO. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 707-2012-1600-GDS/MSI de la Gerencia de
Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2°, numeral 2.1, de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, Ley N° 27470, establece que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdos del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegida democráticamente por sus bases;

Que, es atribución del Alcalde delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, de conformidad con el artículo 20°, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 105 de fecha 22 de marzo de 2012, se delegó en el Gerente Municipal, señor Javier Enrique Baraybar Gutiérrez De la Fuente, la función de presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde, y se designaron como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro a las siguientes personas: Señora Luana Catherine Sprinckmoller Muñoz, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro; Lic. Nelly Medina Feijoo, representante del Ministerio de Salud, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paul Zevallos Paredes; y, las señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuachi como representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche de San Isidro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206/2012-DE-DRS-LC-MINSA de fecha 24 de mayo de 2012 expedido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Red Salud de Lima Ciudad del Ministerio de Salud, se designó a los nuevos representantes de Salud ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche en las Municipalidades del ámbito de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Lima Ciudad para el año 2012, consignándose como representante titular a la Lic. Claudia Lissette Valentín y el representante suplente al Lic. Paul Zevallos Paredes;





"Decenio con las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Que, por Resolución de Alcaldía N° 208 de fecha 08 de julio de 2012 se aceptó, a partir del 11 de julio de 2012, la renuncia presentada por el señor Javier Enrique Baraybar Gutiérrez De La Fuente al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro; y, por Resolución de Alcaldía N° 231 de fecha 01 de agosto de 2012 se designó a partir de la fecha al señor Mario Enrique Carulla Marchena, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1289-2012-0400-GAJ/MSI, sobre la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de vaso de Leche del distrito de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27470;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Gerente Municipal, señor Mario Enrique Carulla Marchena, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa de vaso de Leche de San Isidro, y **DESIGNAR** como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, a las siguientes personas:

- Señora Luana Catherine Sprinckmoller Muñoz, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro.
- Lic. Claudia Lisette Valentín, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paúl Zevallos Paredes.
- Señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuacchi, como representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento en el cumplimiento de lo referido por el numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N° 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 105 de fecha 22 de marzo de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

